

LA LISTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DOLOR

Usted tiene derecho a:

- Que su dolor se evite o controle de forma adecuada.
- Tener su historia sobre el dolor y el tratamiento recibido.
- Preguntar cuánto dolor puede tener y cuánto podría durar.
- Que le respondan a sus preguntas libremente.
- Desarrollar un plan para el dolor con su médico.
- Saber qué medicación, tratamiento o anestesia le administrarán.
- Conocer los riesgos, beneficios y efectos adversos del tratamiento.
- Saber los tratamientos alternativos para el dolor disponibles.
- Firmar una hoja de consentimiento informado antes de cualquier tratamiento.
- Ser creído cuando dice que tiene dolor.
- Que valoren su dolor de forma individual.
- Que valoren su dolor utilizando la escala de 0 = ausencia de dolor
 - 10 = dolor muy intenso.
- Pedir un cambio en el tratamiento si su dolor persiste.
- Una asistencia compasiva y amable.
- Recibir el tratamiento contra el dolor de forma pautada.
- Rechazar el tratamiento sin perjuicios de su médico.
- Buscar una segunda opinión o solicitar un especialista en el dolor.
- Su historia clínica cuando la solicite.
- Incluir a su familia en la toma de decisiones.
- Recuerde a aquellos que le asisten que el tratamiento de su dolor es parte de su asistencia diagnóstica, médica o quirúrgica.

© Jane Cowles, Ph. D., 1992.